

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. OBJETIVO: En cumplimiento de la Ley 1778 del 02 de febrero de 2016, "por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción", esta política describe las acciones que se deben tomar para controlar y gestionar situaciones que puedan generar un riesgo de fraude y/o corrupción por parte de los empleados y colaboradores de AGILITIX, con el fin de evitar la ocurrencia, materialización e impacto de dichos actos.

2. ALCANCE: Esta política aplica a todo acto irregular en el que exista participación de algún empleado, accionista, cliente, proveedor y/o contratista, que tenga una relación con AGILITIX.

3. DEFINICIONES:

Fraude: Es el abuso deliberado de los procedimientos, sistemas, bienes, productos y/o servicios de la compañía, por aquellos que ilegalmente, engañando o aprovechando indebidamente su relación con la misma, buscan obtener un beneficio indebido a favor de sí mismos o de terceros.

Fraude interno: Son los actos encaminados a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales en los que se encuentre implicado, al menos, un colaborador de AGILITIX.

Fraude externo: Son los actos encaminados a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales en los que se encuentre implicado un externo a AGILITIX. Se incluye en la categoría de externos a: clientes, clientes potenciales, proveedores, agencias externas, usuarios, entre otros.

Apropiación indebida de activos de la empresa: Son esquemas de apropiación indebida de activos, de AGILITIX o de sus clientes y causado por defraudadores internos, incluyendo el desembolso fraudulento y esquemas de efectivo y de fraude, en donde los títulos valores y las inversiones, están siendo usados de manera inapropiada, por ejemplo, esquemas de facturación, esquemas de reembolso de gastos, esquemas de nómina de sueldos, manipulación de cheques, comisiones fabricadas, préstamos a prestatarios ficticios, falsos reclamos y rendición de políticas, vender o prestar inversiones de clientes sin autorización, producir, cambiar y no registrar las pérdidas.

Colusión o corrupción: Acto en el cual los empleados usan su posición para ganar algún tipo de ventaja personal a expensas de otros, por ejemplo: gratificaciones ilegales, extorsión económica de un vendedor, sobornos o comisiones favorables para agentes comerciales.

Fraude de reportes financieros: Incluye cualquier error u omisión deliberada de montos o revelaciones de estados financieros, por ejemplo: el reconocimiento de ingresos ficticios, sobrevaloración de activos o subestimación de los pasivos, revelaciones indebidas, etc.

Triángulo de fraude: Todo evento de fraude es una combinación de motivos: justificación, necesidad y oportunidad.

- La oportunidad suele darse ante la posibilidad de vulnerar los controles internos.

- La necesidad es lo que motiva o da lugar a que se materialice el evento de fraude o corrupción. Por ejemplo: la persona tiene problemas y no es capaz de resolverlos mediante acciones legítimas y por ello considera el cometer estos actos. Puede tener su origen en importantes necesidades financieras, el establecimiento de altas metas de ventas, necesidad del logro de objetivos para obtener un beneficio por logro a consecuencia de un clima hostil dentro del ambiente laboral.

- La justificación es la percepción que tiene la persona, que su actividad ilícita es válida y está justificada. Se genera cuando los empleados sienten que no reciben un trato equitativo o una compensación adecuada, buscan esto por su cuenta para equilibrar la balanza, o bien actúan por resentimiento, lo que les permite justificar y racionalizar su mala conducta.

4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA:

a) Para AGILITIX la integridad es uno de sus valores más importantes, es así que nuestras acciones están enmarcadas en la honestidad, transparencia, sinceridad y ética, permitiéndonos generar confianza, siendo personas coherentes e íntegras.

b) AGILITIX cuenta con la voluntad de actuación frente a la prevención, detección, investigación y respuesta de posibles hechos fraudulentos.

c) Se promueve una cultura de no tolerancia al fraude y a la corrupción.

d) AGILITIX adopta una posición preventiva para la detección de vulnerabilidades organizacionales y los riesgos asociados a actividades de fraude y corrupción, mediante la evaluación periódica de riesgos. Dando cumplimiento a lo anterior, AGILITIX se compromete a divulgar la presente política con colaboradores, clientes, proveedores y en general, con los grupos de interés.

e) En caso de cualquier tipo de información, duda o sospecha de actos fraudulentos, denúncielo directamente al líder de área o al correo electrónico [http://quejasysugerencias@agilitix.com](mailto:quejasysugerencias@agilitix.com) o de manera anónima en la página web <http://www.agilitix.com/contacto>.

f) Toda posible acción fraudulenta, independientemente de las cuantías, características o implicados, tendrá una respuesta de la administración, quien verificará los hechos reportados y tomará las acciones

administrativas pertinentes, respetando lo establecido en la normatividad aplicable.

g) Los colaboradores, cuando sea procedente, pondrán en conocimiento de las autoridades competentes toda conducta que contraríe lo previsto en este código e igualmente, emprenderán y acompañarán las acciones judiciales que sean pertinentes.

h) En caso de presentarse un fraude, la información que requieran los públicos de interés será transparente, imparcial y objetiva, conforme a lo establecido en la política de manejo de la clasificación, tratamiento, circulación y divulgación de la información en Agilitix.

i) Realizar campañas de divulgación de la presente política con empleados, clientes y proveedores para fortalecer la cultura de denuncia frente a hechos ilegales de esta índole.

5. SITUACIONES PARTICULARES

Las siguientes situaciones particulares, deben prestar atento cuidado a los lineamientos manifestados en el presente código para no incurrir en un acto inapropiado:

- Celebración de contratos privados.
- Licitaciones y contratos con el Gobierno.
- Relaciones y/o comunicaciones con funcionarios de Gobierno.
- Regalos e invitaciones.
- Comidas, gastos de viaje y entretenimiento.
- Donaciones.
- Patrocinios y eventos.
- Pagos de “facilitación” o “trámite”.
- Fusiones, alianzas, adquisiciones y joint venture.